



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Repsol, condenada por vulnerar la libertad sindical del delegado de USO en la empresa

El Tribunal Supremo confirma **la condena a la empresa Repsol Butano por vulnerar el derecho a la libertad sindical de Unión Sindical Obrera (USO)**, al negar a su delegado formar parte, con voz pero sin voto, de la Comisión coordinadora de seguridad y salud laboral.

La Sala de Social ha condenado a la empresa, en una sentencia reciente a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* (disponible en el botón ‘descargar resolución’), a **indemnizar a USO con 6.000 euros por los daños y perjuicios morales**; así como a asumir las costas, fijadas en 1.500 euros al existir [una continua y deliberada vulneración del derecho del sindicato a la libertad sindical](#).

### La empresa se negó a integrar a USO en el Comité

La Unión Sindical Obrera cuenta con tres representantes de los trabajadores (de un total de 58) en la empresa Repsol Butano S.A.; así como un miembro en la comisión de garantías del Convenio Colectivo. En 2015, los afiliados al sindicato demandante constituyeron la ‘Sección Sindical de USO’ en el ámbito de la empresa y designaron a uno de sus miembros como delegado sindical en dicha mercantil.

Desde ese momento, **Repsol Butano h ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |